ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 38
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES Y SERVIDUMBRE PLUVIAL DEL PROYECTO URB VALLE DE ANDALUCÍA QUE HACE "PULTE INTERNATIONAL CARIBBEAN CORPORATION"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: "Pulte International Caribbean Corporation" (antes Pulte Home Caribbean Corporation) es una Corporación debidamente inscrita en el Departamento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y desarrolladora del Proyecto Urbanización Valle de Andalucía, de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce mediante el caso número PLG 2000-0020 (97-0000337), autorizó el desarrollo residencial antes mencionado, el cual, ubica en la Carretera Estatal Número 132, KM 24.7 del Barrio Canas de Ponce;

POR CUANTO: "Pulte International Caribbean Corporation" desea donar, ceder y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce, las once (11) calles del proyecto residencial, así como la avenida y sistema pluvial del mismo, para que sea dedicada a uso público, según consta en la Resolución del 4 de enero de 2000 en el caso PLG-990097 (97-0000337) de Permiso;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento de las vías y servidumbre a cederse mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad habiendo sido evaluadas y encontradas conforme por el Departamento de Obras Públicas Municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a aceptar de "Pulte International Caribbean Corporation", la donación de las parcelas antes descritas, que serán dedicadas a uso público como calles, avenidas y sistemas pluviales en la Urb. Valle de Andalucía de Ponce, Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Que esta aceptación se realice mediante la comparecencia del Hon. Rafael Cordero Santiago o su representante autorizado, en la correspondiente escritura.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina de Seguros, y Oficina de Propiedad Inmueble.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: LMVM

RES 38Urb Valle de Andalucía 12agosto02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 38,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTE LA CESIÓN DE LAS CALLES Y SERVIDUMBRE PLUVIAL DEL PROYECTO URB VALLE DE ANDALUCÍA QUE HACE "PULTE INTERNATIONAL CARIBBEAN CORPORATION"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 13 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 14 de agosto de 2002, y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imrd